

RESOLUCIÓN Nº \_ 1463.

SAN BERNARDO,

1 6 AGO, 2010

## **VISTOS:**

- El DFL Nº 1/1996, de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que l complementado y modificado;
- 2) El Decreto Nº 453/1991 que Reglamenta el Estatuto Docente;
- 3) La Ley Nº 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El DFL Nº 1 del año 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Códi Trabajo;
- El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municip Educación y Salud de San Bernardo;
- 6) El Oficio Nº 408 del Director del Centro Educacional "Padre Alberto Hurtado"; el Inforr 179 del Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos de la Corporación;
- 7) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipa de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

## RESUELVO:

- INSTRÚYASE Investigación Sumaria con el objeto de determinar la responsable administrativa que pudiese afectar a funcionarios del Centro Educacional Padre Alt Hurtado y esclarecer los hechos relacionados con el accidente ocurrido a 3 Alumnos de Establecimiento el día 16 de Agosto del presente.
- 2. DESÍGNASE Fiscal Investigador de la causa al señor CARLOS PALMA VEGA, 12.873.224-1, Jefe del Departamento de Informática de la Corporación Municipa Educación y Salud, el cual, mientras duren las diligencias de la Investigación, se entender Comisión de Servicio, como asimismo el Actuario que se designe para este efecto.

3. OTÓRGASE un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de esta fecha, para que el Fi designado realice las diligencias a que haya lugar.

Anótese, Registrese y Comuniquese, DE EDUCAC

W.

Secretaria Secretaria General

LCA/lga.

## Distribución:

- Secretaria General
- Departamento de Personal
- Centro Educacional Padre Alberto Hurtado
- Of. de Partes